CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES

Convocatoria a la Licitación Pública

Normativa Estatal

Ente Público:	**Municipio de Atotonilco de Tula**
Número de procedimiento:	**PMAT/ADQ/LP/2026/05**
Descripción de la contratación:	**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA SEGURIDAD PÚBLICA, Y ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.**
Entidad Federativa:	Hidalgo

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES
Municipio de Atotonilco de Tula
Resumen de convocatoria nacional

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: **WWW.ATOTONILCODETULA.GOB.MX** o bien en: ***La oficina de la TESORERIA del Municipio de Atotonilco de Tula, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, C.P. 42980, teléfono 778 735 42980***, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 horas a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. PMAT/ADQ/LP/2026/05	
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA SEGURIDAD PÚBLICA, Y ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
Volumen a adquirir	46 partidas
Periodo de obtención de bases:	28 al 30 de septiembre de 2026
Junta de Aclaraciones	01 de octubre de 2026 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de octubre de 2026 a las 11:00 hrs
Fallo	08 de octubre de 2026 a las 14:00 hrs

Atotonilco de Tula, Hidalgo, a 28 de septiembre de 2026.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
Presidenta del Comité

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES

Convocatoria a la licitación pública Nacional
Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.
Licitación pública nacional N.°: PMAT/ADQ/LP/2026/05
La presente licitación pública será PRESENCIAL

Índice

1. Condiciones generales.
1.1. Descripción de los bienes y servicios objeto de esta licitación.
1.2. Condiciones de pago.
1.3. Plazo y condiciones de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
1.4. Lugar de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
1.5. Vigencia de la cotización.
1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
1.7. Manifiesto de interés para participar en la Licitación Pública
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
2.2. Junta de aclaraciones.
2.3. Preparación de las proposiciones.
2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.
2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)
Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
Documento VII. Garantía de seriedad.
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
Documento IX Opinión de cumplimiento del IMSS
Documento X. Opinión de cumplimiento INFONAVIT
Documento XI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Documento XII. Formato 32-D

Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

2.4 Proposiciones conjuntas.
2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
2.7. Descalificación del licitante.
2.8. Licitación o partidas desiertas (o).
2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
3.1 Garantías.
3.2 Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública Nacional
Municipio de Atotonilco de Tula
Licitación pública Nacional N° PMAT/ADQ/LP/2026/05
La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional No. **PMAT/ADQ/LP/2026/05** para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA SEGURIDAD PÚBLICA, Y ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO., con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios de autorización **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2026-013-011 Y HACIENDA-V-FAPFM/GI-2026-013-012** emitidos por la Secretaría de Hacienda del ejercicio fiscal 2026, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de los bienes y servicios objeto de esta licitación.

Los bienes y servicios objeto de la presente Licitación Pública se encuentran descritos y especificados en el Anexo N° 1 de esta Convocatoria, y se integran por un total de 46 partidas.

La Partida 01, correspondiente a vehículos y equipo terrestre para Seguridad Pública, será objeto de evaluación y adjudicación independiente.

Las Partidas 02 a 46 corresponden a los bienes, equipos, componentes y servicios requeridos para la ampliación del Sistema de Videovigilancia C2 del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, y deberán observar las condiciones de integración, compatibilidad, interoperabilidad, instalación, configuración y puesta en funcionamiento establecidas en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico.

1.2. Condiciones de pago.

Partida 01: En una sola exhibición, contra entrega

Partidas 02 a 46: 50% de anticipo y 50% una vez realizada la entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes, equipos y componentes correspondientes a dichas partidas, previa verificación de su correcto funcionamiento y recepción a entera satisfacción de la Convocante, conforme a las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, el Anexo Técnico y el contrato correspondiente.

1.3. Plazo y condiciones de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

Los plazos para el cumplimiento de las obligaciones serán los siguientes:

Partida 01: 05 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.

Partidas 02 a 46: 65 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente, plazo dentro del cual el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes, equipos y componentes que conforman la ampliación del Sistema de Videovigilancia C2.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes en la oficina de Adquisiciones ubicada en la Presidencia Municipal sito en Av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

1.4. Lugar de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

Partida 01: La entrega de los vehículos se realizará en la explanada de la Presidencia Municipal, ubicada en Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, C.P. 42980, en horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación con la Convocante.

Partidas 02 a 46: La entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los bienes, equipos y componentes se realizará en las ubicaciones correspondientes al centro de Videovigilancia C2 dentro de las instalaciones de Seguridad Pública del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

El proveedor adjudicado será responsable de realizar las actividades necesarias para la correcta integración y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica, conforme a las especificaciones técnicas y ubicaciones establecidas por la Convocante.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según la convocatoria a la licitación pública”, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1.7 Manifiesto de interés para participar en la Licitación Pública.

Para participar en la presente Licitación Pública, los interesados deberán presentar en la Oficina de Adquisiciones el manifiesto de interés correspondiente al procedimiento PMAT/ADQ/LP/2026/05, en formato libre, debidamente firmado por el licitante o su representante legal.

El manifiesto podrá presentarse del **28 al 30 de septiembre de 2026**, en días hábiles, en un horario de **9:00 a 14:00 horas.**

Los interesados que pretendan formular solicitudes de aclaración deberán presentar el escrito de interés y sus solicitudes dentro del plazo y bajo las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en la normatividad aplicable.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Eventos	Fecha	Horario	Ubicación
Periodo de obtención de bases:	28 al 30 septiembre 2026		https://www.atotonilcodetula.gob.mx/licitaciones-publicas/
Junta de Aclaraciones:	01 de octubre de 2026	11:00 horas	Sala de cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Atotonilco de Tula, sito en Av. Industrial sin número, Barrio de Boxfi del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.
Apertura de proposiciones:	08 de octubre de 2026	11:00 horas	
Fallo:	08 de octubre de 2026	14:00 horas	

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El Municipio de Atotonilco de Tula siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: **www.atotonilcodetula.gob.mx** a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

Para las partidas #2 a la #46, el licitante deberá integrar a su propuesta técnica: Carta del fabricante de la marca del equipo de video-vigilancia en original dirigida a la convocante y a esta convocatoria, Certificación del fabricante en equipo de tele-comunicaciones sobre ePMP Certified y Certificación del fabricante en HCSP.

El licitante deberá cotizar la totalidad de los conceptos que integren la partida en la que participe. La omisión de algún concepto, cantidad, característica o requisito técnico indispensable de la partida será motivo de desechamiento exclusivamente respecto de dicha partida, sin afectar, en su caso, la solvencia de la proposición presentada para otra partida.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

a) Credencial para votar,
b) Pasaporte,
c) Cartilla del servicio militar,
d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento III. Original y copia del registro de proveedor de la administración pública estatal. (Original para cotejo o copia certificada y copia simple legible)

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que cuenta con su registro activo, vigente y con la o las especialidades correspondientes a la contratación a:
PARTIDA 1: **VENTA-VEHICULOS EQUIPADOS.**
PARTIDA 2 a 46: **VENTA-EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA Y VENTA-CONSUMIBLES DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y VENTA-TELECOMUNICACIONES Y VENTA-EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y VENTA-SOFTWARE Y PRESTACIÓN DE SERVICIO-MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRAL EN INFORMATICA.**
(especialidades de acuerdo al catálogo de especialidades de proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/Ligas) a contratar en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la especialidad correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.

La vigencia deberá ser desde el acto de presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato. Dicho registro será exigible a partir del día 15 de junio del presente año, en caso de no cumplir con lo solicitado en este punto, será motivo de desechamiento.

Para las Partidas 02 a 46, las especialidades requeridas deberán guardar relación directa con la naturaleza de los bienes, equipos, componentes y servicios que integran la solución tecnológica para la ampliación del Sistema de Videovigilancia C2.
La exigencia de dichas especialidades tiene por objeto acreditar que el licitante cuenta con capacidad y actividad comercial relacionada con el objeto de la contratación, sin que puedan establecerse requisitos adicionales que tengan por objeto o efecto limitar injustificadamente la libre participación.

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes y servicios que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes y servicios.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantizan los bienes y servicios.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca o modelo cuando éstos resulten aplicables, cantidades diferentes a las solicitadas o, en general, incumplir algún requisito técnico establecido en este documento o en el Anexo No. 1, se procederá de la siguiente manera: tratándose de la Partida 1, se desechará dicha partida; tratándose de cualquiera de las Partidas 2 a 46, el incumplimiento de una o más de ellas dará lugar al desechamiento de la proposición respecto de la totalidad de las Partidas 2 a 46, en virtud de que éstas conforman una solución tecnológica integral e indivisible para efectos de su evaluación y adjudicación.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Tratándose de las Partidas 02 a 46, el licitante deberá presentar proposición técnica y económica para la totalidad de dichas partidas, debiendo señalar individualmente para cada una de ellas la cantidad, unidad de medida, características técnicas, precio unitario e importe correspondiente.

No se aceptarán proposiciones parciales respecto del conjunto de las Partidas 02 a 46.

La omisión de cotizar alguna de las Partidas 02 a 46, o el incumplimiento de alguna especificación técnica esencial establecida en el Anexo Técnico para cualquiera de ellas, dará lugar al desechamiento de la proposición respecto del conjunto de las Partidas 02 a 46, sin afectar, en su caso, la participación del mismo licitante respecto de la Partida 01.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA., y se garantizará mediante: fianza otorgada por institución autorizada, cheque certificado o depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, a favor del **Municipio de Atotonilco de Tula.**

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado

Documento IX. Opinión positiva del IMSS

Los Licitantes deberán presentar el documento vigente desde la presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación. Será responsabilidad del licitante participante presentar dicha opinión vigente, sin adeudo y en sentido positivo al momento de la formalización del contrato

Documento X. Constancia del INFONAVIT

Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

En sentido positivo o inscrito sin obligaciones, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación; el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XII. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación.

2.5 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La adjudicación del presente procedimiento se realizará atendiendo a la naturaleza y características técnicas de cada grupo de bienes y servicios, conforme a lo siguiente:

a) Partida 1. Será evaluada y adjudicada de manera independiente al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

b) Partidas 2 a 46. Para efectos de identificación, presentación, cotización, evaluación y control del procedimiento, los bienes y servicios requeridos para la Ampliación del Sistema de Videovigilancia C2 del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, se encuentran desglosados individualmente en las Partidas 2 a 46.

No obstante, dicho desglose, las Partidas 2 a 46 constituyen en su conjunto una solución tecnológica integral, debido a la necesidad de garantizar la compatibilidad,

interoperabilidad, integración, instalación, configuración, comunicación, operación y puesta en funcionamiento conjunta de los componentes que conformarán la ampliación del C2.

En consecuencia, los licitantes interesados en participar en las Partidas 2 a 46 deberán presentar proposición técnica y económica por la totalidad de dichas partidas, cumpliendo individualmente con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas para cada una de ellas en el Anexo Técnico.

La evaluación técnica y económica se realizará verificando el cumplimiento de cada una de las Partidas 2 a 46 y, adicionalmente, la capacidad de la solución propuesta para operar de manera integral, compatible e interoperable con la infraestructura y requerimientos establecidos por la Convocante.

Por tratarse de componentes interdependientes de una misma solución tecnológica, las Partidas 2 a 46 serán adjudicadas conjuntamente a un solo licitante, cuya proposición resulte solvente respecto de la totalidad de dichas partidas y ofrezca las mejores condiciones disponibles para el Municipio conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

No se aceptarán proposiciones parciales respecto de las Partidas 2 a 46, ni procederá la adjudicación individual de alguna de ellas a un licitante distinto, toda vez que ello podría afectar la compatibilidad, interoperabilidad, integración, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, garantías y determinación de responsabilidades respecto de la solución tecnológica integral requerida.

Cada una de las Partidas 02 a 46 conservará su identificación, cantidad, precio unitario e importe individual, mismos que deberán quedar reflejados en la proposición económica, dictamen, fallo y contrato correspondiente.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación económica de las Partidas 02 a 46, la comparación entre las proposiciones que hayan resultado técnica y legalmente solventes se efectuará considerando el importe total ofertado por el conjunto de dichas partidas, sin perjuicio de que cada partida deberá contener su precio unitario e importe correspondiente. En virtud de que las Partidas 02 a 46 constituyen una solución tecnológica integral, no se determinarán adjudicatarios distintos tomando como referencia el menor precio individual de cada partida. La determinación de la proposición económica que resulte procedente se realizará considerando el conjunto de las Partidas 02 a 46 y los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada uno de los bienes, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;

b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y

c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.
V. Tratándose de las Partidas 02 a 46, será causa de desechamiento de la proposición respecto del conjunto de dichas partidas:
a) Omitir la presentación de proposición técnica o económica para cualquiera de las Partidas 02 a 46;
b) Incumplir alguna característica o especificación técnica esencial establecida en el Anexo Técnico para cualquiera de dichas partidas;
c) No acreditar, cuando así sea requerido, la compatibilidad, interoperabilidad o capacidad de integración de los componentes ofertados; o
d) Condicionar la propuesta a la adjudicación parcial de determinadas Partidas 02 a 46.
VI. El desechamiento respecto de las Partidas 02 a 46 no afectará la proposición presentada para la Partida 01, siempre que ésta cumpla de manera independiente con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

a) No se presente ninguna proposición
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptable o conveniente.
d) Para efectos de las Partidas 02 a 46, y atendiendo a su carácter de solución tecnológica integral, cuando no exista cuando menos una proposición que resulte solvente respecto de la totalidad de dichas partidas, se declararán desiertas las Partidas 02 a 46, expresándose en el fallo las causas legales, técnicas o económicas que motiven dicha determinación.
e) Lo anterior será independiente del resultado correspondiente a la Partida 01, la cual podrá ser adjudicada o declarada desierta conforme al resultado de su propia evaluación.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas.

Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la

licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La cancelación podrá determinarse respecto de la Partida 01 de manera independiente.

Tratándose de las Partidas 02 a 46, la Convocante considerará su naturaleza técnicamente interdependiente para determinar, en su caso, el alcance de la cancelación, debiendo fundar y motivar expresamente la determinación correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables.

2.10. Acto de fallo

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante (www.atotonilcodetula.gob.mx). Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

En el fallo se hará constar de manera diferenciada el resultado correspondiente a la Partida 01 y el resultado correspondiente a las Partidas 02 a 46.

Para las Partidas 02 a 46, aun cuando la adjudicación se realice conjuntamente a un solo licitante por constituir una solución tecnológica integral, el fallo deberá identificar individualmente cada partida adjudicada y el importe asignado a cada una de ellas, así como el importe total de la adjudicación correspondiente al conjunto de dichas partidas.

En caso de declararse desierta la Partida 01 o las Partidas 02 a 46, el fallo señalará expresamente las razones legales, técnicas o económicas que motiven dicha determinación.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capitulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación,

remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y

V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos (100%), mediante fianza; y
III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control del Municipio de Atotonilco de Tula ubicadas en: la planta alta del palacio municipal del municipio de Atotonilco de Tula, sito en Av. Industrial sin número, barrio de Boxfi del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en camino real de la plata, número 301, fraccionamiento zona plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

Ayuntamiento de Atotonilco de Tula:

El Comité
Voz y voto

Presidente	Secretario
Lic. Yocelyn Tovar Mendoza Presidenta municipal constitucional	C.P. Marcolino Celso Escamilla Reyes Tesorero Municipal
vocal	
L.D. Martha Delia Monterrubio Hernandez Secretaria General Municipal	L.A. Sergio Mera Sánchez Titular del Órgano Interno de Control
Voz	
vocal	Invitados
Ing Jaime Celerino Garcia Perez Síndico en representación de la asamblea	

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES

Anexo N° 1

Municipio de Atotonilco de Tula
Licitación pública Nacional
N° PMAT/ADQ/LP/2026/05

(Fecha)_____

(Nombre de los bienes)

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin IVA	Importe total cotizado sin I.V.A.
01	**Patrulla tipo camioneta XL doble cabina 4x2 V6 modelo 2026.** Motor y transmisión: motor 2.7 L V 6 con 325 hp y 4 0 0 lb pie de torque; transmisión automática de 10 velocidades con SelectShift y modo manual mediante botones en la palanca de velocidades. Modos de manejo: seis modos disponibles: Normal, Remolque/Arrastre, Eco, Deportivo, Resbaladizo y Todoterreno. Tracción y dirección: sistema de tracción 4x 2 con caja de transferencia de control, electrónico y dirección eléctrica asistida. Seguridad: seis bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina para conductor y pasajero; frenos de disco ventilados con ABS y EBD en las cuatro ruedas. Equipamiento de patrulla - Roll bar tipo comando: Estructura tipo comando formada por tres marcos en tubo de 2" calibre 16 y cuatro tirantes tubulares de 2" para la unión de porterías. Cuenta con soporte para montaje de lona en los costados, fabricado en tubo de 1". Sistema de sujeción con seis placas de 1/4 dobladas en forma de L", soldadas a las puntas de los marcos. Seis empaques de neopreno y fijación con tornillería de 3/8 de alta resistencia. Tres pasamanos en tubo de 1 instalados en el marco trasero. El conjunto se entrega con acabado en pintura color negro. Sirena: Potencia: Sirena monomando con selector de 150 a 200 Watts. Operación eléctrica: Voltaje de alimentación de 12 VDC @ 10 Amp (rango de trabajo de 10 VDC a 14.5 VDC) con fusible de protección de 25 Amp. Salidas auxiliares: Corriente máxima dividida en 3 vías independientes para luces periféricas (10A @ 3 cables). Interfaz de control: Monomando con diagrama iluminado para facilitar la operación del usuario. 3 botones para la activación de luces perimetrales. Funciones de audio: Control de volumen independiente. Micrófono integrado para perifoneo exterior. Puerto USB con botón MP3 para reproducir audios de auxilio, advertencia o apoyo comunitario. Puerto auxiliar para retransmitir el audio de los equipos de radiocomunicación. Tonos oficiales: 6 sonidos oficiales más tono de prioridad (Yelp, Wail, Piercer, Phaser, Hi-Low, NGI y Pato "Priority"). Certificación: IP67 contra agua y polvo. Bocina exterior: Potencia y acústica: 200 Watts de	Pza	02		

	potencia con un rendimiento audible de 120 dB a 3 metros. Parámetros eléctricos: Voltaje de 12 VDC e impedancia de 8 Ohms. Construcción: Cono de ABS de alta resistencia con un peso de 2.5 kg y dimensiones de 18 x 18 x 9 cm. Resistencia ambiental: Temperatura de operación de -20 °C a 50 °C. Certificación: IP67 contra agua y polvo, Cumplimiento: Fabricada bajo el estándar de calidad ISO 9000-2015 y certificación de la Comunidad Europea (CE). Accesorios: Cromática oficial: Aplicación de vinil de acuerdo con los manuales de identidad y normatividad oficial vigente (Municipal). Pintura y hojalatería: Entrega del vehículo totalmente restaurado y pintado bajo los estándares oficiales requeridos por la corporación.				
02	[Doble Poder de Decodificación] NVR 32 Megapixel (8K) / 64 Canales IP / AcuSense / ANPR / Conteo de Personas / Heat Map / 8 Bahías de Disco Duro / Soporta RAID con Hot Swap / 2 HDMI en 8K / Soporta POS / Alarmas I/O / Smart Search.	Pza	01		
03	Disco Duro Western Digital 3.5 12TB 122 Purple Pro 7200 RPM 256MB SATA3.	Pza	02		
04	Tomacorriente Totalground de 10 contactos para 120 Vca con Supresor de picos tipo "A" de 40 kA, Diseñado para Montaje en Rack de 19".	Pza	01		
05	UPS de 3000VA/2700W / Linkedpro Topología On-Line Doble Conversión con Baterías Internas / Entrada y Salida de 120 Vca / Pantalla LCD Configurable / Formato Rack o Torre / 8 Salidas.	Pza	01		
06	Instalación de NVR Hikvisión, colocación en rack fisico, Alta de cámaras, colocación de discos duros para almacenamiento de video en cámaras.	Pza	01		
07	HikCentral Professional / Licencia Añade 1 Canal Adicional de Video (HikCentral-P-VSS-1Ch).	Pza	100		
08	HikCentral Professional / Licencia Añade 1 Estación de Pánico Hikvision (HikCentral-P-EmergencyAlarm-1Unit).	Pza	10		
09	Alta de licenciamiento Hikcentral en servidor hikcentral. Se añaden canales individuales, canales de estaciones de pánico, canales ANPR.	Pza	01		
10	Protector Cambium contra descargas puertos Gigabit para equipos Cambium de hasta 56V / Para exterior / Mayor capacidad de disipación de energía.	Pza	10		
11	Antena Cambium ePMP FORCE4625 de alto Desempeño / Wi-Fi 6E / Hasta 1 Gbps / 5925 - 7125 MHz / Antena Integrada 25 dBi.	Pza	10		
12	Bobina de cable LinkedPro de 305 Metros Cat6+ CALIBRE 23 Exterior Blindado tipo FTP para CLIMAS EXTREMOS, UL, color Negro.	Pza	04		
13	Puesta de antenas en torres de telecomunicaciones, cableado de las mismas,	Pza	01		

	enlace punto a punto, análisis de espectro y alineación correcta para levantar ancho de banda.				
14	Antena Cambium ePMP FORCE4625 de alto Desempeño / Wi-Fi 6E / Hasta 1 Gbps / 5925 - 7125 MHz / Antena Integrada 25 dBi.	Pza	10		
15	Protector Cambium contra descargas puertos Gigabit para equipos Cambium de hasta 56V / Para exterior / Mayor capacidad de disipación de energía.	Pza	10		
16	Camara Bala Hikvision IP 6 Megapixel / Lente Mot. 2.8 a 12 mm / 60 mts Luz Blanca + 60 mts IR / Exterior IP67 / IK10 / WDR 120 dB / PoE+ / ACUSENSE / Alarmas I/O / Micro SD / ONVIF / Metal / ACUSEARCH.	Pza	30		
17	PTZ Hikvision IP 4 Megapixel / 25X Zoom / 150 mts IR / IP67 / ACUSEEK / ACUSEARCH / AI-ISP / Alarmas y Audio I/O / Detección Facial/ ACUSENSE / PoE+.	Pza	10		
18	Estación de Alarma de Pánico / Cámara de 2 Megapixel / Micrófono Integrado / Exterior IP65 / Protección IK10 / PoE / 10 mts IR / Entradas y Salidas de Alarma.	Pza	10		
19	Switch Hikvision PoE+ / No Administrable / 7 Puertos 1000 Mbps 802.3 af/at (30 W) / 2 Puertos 1000 Mbps Hi-PoE (90 W) / 1 Puertos 1000 Mbps Uplink / 1 Puerto SFP / Modo Extendido hasta 300 Metros / 110 Watts.	Pza	10		
20	Montaje universal galvanizado para instalación de cámaras en poste 2" a 5" color gris galvanizado.	Pza	40		
21	Caja de Conexiones Hkvision de Exterior con Tapa para Cámaras Tipo Domo, Turret y Bala / IP66.	Pza	30		
22	Regulador, Negro, 2000 VA CyberPower CL2000VR, Negro, 2000 VA, 1000 W.	Pza	10		
23	Multicontacto Surtek con cable 30 cm. 6 tomas 127 Vca línea, tierra, neutro 15 A max.	Pza	10		
24	Plugs de red INTELLINET, Macho/Macho, Transparente bote c/100 pza cat6.	Pza	04		
25	Bobina de Cable de 305 Metros LinkedPro (1000 Pies) Cat6+ Calibre 23 Exterior Blindado Tipo FTP para Climas Extremos, UL, Color Negro.	Pza	04		
26	Cable 1+1 6AWG.	Mt	400		
27	Centro de carga dos polos para empotrar.	Pza	10		
28	Pastilla interruptor termomagnética 15 amp.	Pza	10		
29	Aislador cerámico.	Pza	10		
30	Conector bimetálico.	Pza	20		
31	Caja de cable eléctrico AWG 12 c/100m.	Pza	05		
32	Viniles para recubrimiento de poste.	Pza	10		

33	Varilla de cobre tipo coperwell.	Pza	10		
34	Cinta doble cara.	Pza	04		
35	Panel para montaje de equipo.	Pza	10		
36	Cable desnudo calibre 2/0	Pza	04		
37	Servicio de Instalación y configuración. Instalación y configuración de enlaces inalámbricos de poste a centro de control C2. Analisis de espectro, alineación de antena y puesta de frecuencia.	Pza	10		
38	Instalacion de equipo activo en poste, conexión de 3 camaras fijas, 1 PTZ y switch.	Pza	10		
39	Instalación y configuración de estaciones de panico en poste, cableado y energizacion de botón.	Pza	10		
40	Postes para CCTV de 9m fabricado en una primera sección cuadrada de 300mm x lado x 3.00m de longitud con placa base de 450mm x lado de ½"; cuenta con una puerta de 260mm x 600mm a una altura de 2.20m con cerradura, para los equipos. La 2a sección es de 6m de longitud conica hexagonal con dm inferior de 200mm y dm superior de 100mm. con placa en la base de 300mm x 300mm de 3/8"; q se soldada la parte superior de la 1a sección , a 8.50m lleva un brazo de 1.50m de 2"; para fijar cámara PTZ y a 6m lleva 3 perfiles de 2";x3"; x 50cm para fijar cámaras. En la corona lleva un niple de 2; x 30cm para fijar pararrayos. Acabado con primer anticorrosivo esmalte color aluminio.	Pza	10		
41	Ancla metálica 25.4mm (1") x 70cm negro.	Pza	40		
42	Base de concreto de 250kg/cm2 de F´c= de 1m x 1m x 1.00m armado de 4 anclas de 3/4; x 1.00m armadas con varilla de 3/8;. Incluye excavación, cimbrado, colado, nivelación y retiro de escombro.	Pza	10		
43	Instalación de poste incluye grúa.	Pza	10		
44	Protector metálico de botón de pánico.	Pza	10		
45	Colocación de chapa en poste y corte de poste para instalación de botón de pánico.	Pza	10		
46	Póliza de servicio Anual. Mantenimiento preventivo y correctivo de 5 puntos de videovigilancia y equipo nuevo instalado en su totalidad.	Pza	01		
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES

Nota: El licitante deberá cotizar la totalidad de las Partidas 02 a 46. Los precios unitarios e importes deberán señalarse individualmente para cada partida. Para efectos de evaluación económica y adjudicación, se considerará el importe total ofertado por el conjunto de las Partidas 02 a 46, conforme a los criterios establecidos en el numeral 2.6 de la Convocatoria.

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los arrendamietos: _____

Lugar de entrega: _____

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES
Anexo N° 2
Representación legal
Municipio de Atotonilco de Tula
Licitación pública Nacional
N° PMAT/ADQ/LP/2026/05

(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro federal de contribuyentes: Curp: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo Electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. __ Tomo -- Libro --, Sección ---, Fecha ---------- en_____ Relación de accionistas. - Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 2026

Protesto lo Necesario.

_____
Nombre y firma del representante legal

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES
Anexo N° 3
Declaración de Integridad
Municipio de Atotonilco de Tula
Licitación pública Nacional
N° PMAT/ADQ/LP/2026/05

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES
Anexo N° 4
Municipio de Atotonilco de Tula
Licitación pública Nacional
N° PMAT/ADQ/LP/2026/05

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____de_____de_____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de licitación pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)
(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es_____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES
Anexo N° 5
Modelo de contrato

Licitación pública Nacional N°._____

Contrato de **arrendamiento** que celebran, por una parte, el Municipio de_____, representado en este acto por el _____, en su carácter de presidente municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"Municipio";** y por la otra, ----------, Representada por el ---------- en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "el proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.

c) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.

d) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

e) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de _____ para la obra: _____ en este municipio, con clave de obra: _____. Con recursos autorizados mediante oficio de validación no. _____ de fecha _____, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

f) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por_____ mediante oficio no. _____ de fecha_____.

g) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de _____ No._____ de fecha_____ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de _____, Hidalgo.

H) Que señala como domicilio, _____, Estado de Hidalgo. C.P. _____.

II. Del "Proveedor"

a) que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° ----------volumen --------- Libro ----- otorgada ante la fe del ---------- Notario Público N° ---------en ejercicio en la ciudad de _____, **Hgo.,** la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°.__ Tomo -- Libro --, Sección ---, Fecha ----

b) Que el ---------- en su carácter de **representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° ----------, otorgado ante la fe del ---------- ---------- Notario Público N° -------- de la ciudad de _____ **Hgo.**

b) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la _____ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

c) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.

d) Que señala como domicilio legal el ubicado en ----------

f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° ----------

III. De las partes

a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - "El Municipio" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° ---------- de los bienes consistentes en:

Tercera. - "El Municipio" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de ---------- ---------- incluye el I.V.A por concepto de pago de los_____ materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"El Municipio"** y aceptadas por **"El proveedor",** para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **No. -------** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta Bis. - INTEGRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA. Tratándose de las Partidas 02 a 46, "El Proveedor" reconoce que los bienes, equipos, componentes y servicios adjudicados constituyen una solución tecnológica integral para la ampliación del Sistema de Videovigilancia C2, por lo que será responsable de su entrega, instalación, configuración, integración, interoperabilidad, realización de pruebas y puesta en funcionamiento, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico. La recepción física de los bienes no implicará por sí misma el cumplimiento total de las obligaciones correspondientes a las Partidas 02 a 46. Para tal efecto deberá verificarse que la solución se encuentre debidamente instalada, integrada, configurada y en funcionamiento, a entera satisfacción de la Convocante.

Sexta. - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: ----------_____

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: ----------

Octava. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de _____conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será ----------

Novena. - "**El Proveedor"** efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante _____, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que **"El Proveedor"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"el Municipio"** en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al _____ sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera.- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de _____ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

a) Sí **"el proveedor"** pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de _____, Hidalgo, el día _____ de _____del año dos mil _____.

Por "El Municipio"	**Por "El Proveedor"**
_____	_____
(Nombre del Presidente Municipal	

Testigos

_____ _____

Vo. Bo.

_____

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES
(Nombre del representante del área jurídica)

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, respecto de _____, firmado el día _____.

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: **PMAT/ADQ/LP/2026/05**

ADQUISICIONES
Anexo N° 6
Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar
Municipio de Atotonilco de Tula
Licitación pública Nacional
N° PMAT/ADQ/LP/2026/05

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
I	Identificación (original y copia).			
II	Representación legal. (Anexo 2).			
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal.			
IV	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.			
V	Presentación de la proposición. (Anexo 1) **1. Propuesta técnica** (adjuntar Carta del fabricante de la marca del equipo de video-vigilancia en original dirigida a la convocante, Certificación del fabricante en equipo de tele-comunicaciones sobre ePMP Certified y Certificación del fabricante en HCSP), (adjuntar manifiesto de interés dirigido a esta licitación) **2. Propuesta económica.**			
VI	Declaración de integridad. (Anexo 3).			
VII	Garantía de seriedad.			
VIII	Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4).			
IX	Opinión positiva del IMSS.			
X	Constancia del INFONAVIT.			
XI	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
XII	Formato 32-D.			
XIII	Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6).			